



PERÚ

Ministerio
de Salud

Dirección General
de Salud Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Unión Nacional frente a la Crisis Externa"

Lima, 24 de junio del 2009

OFICIO N° 2673 - 2009/DEPA/DIGESA

Señora

OTTILIE ANTONIE EVA RECK DE SCHREIER

Gerente General

PRODUCTOS INDUSTRIALES ARTI S.A.

Calle Los Talladores N° 353 – Urbanización Industrial El Artesano
Ate

Asunto : Consulta sobre autorización sanitaria

Referencia : Carta s/n del 16-06-2009 Exp. N° 17072-2009-DV

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de saludarla cordialmente y en atención al documento de la referencia, comunicarle que los productos plumones indelebles gruesos y delgados, plumones para pizarra acrílica, resaltadores gruesos y delgados sin motivos y diseños infantiles, rotuladores fine pen y plumones para papelógrafos, no se encuentran comprendidos dentro de los alcances del D.S. N° 008-2007-SA y su modificatoria D.S. N° 012-2007-SA; por tanto, no requieren de autorización sanitaria de parte de la DIGESA para su importación y comercialización.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Salud Ambiental
Dirección de Ecología y Protección del Ambiente

Dra. Rocio J. M. Espinoza Lain
Directora Ejecutiva

RJMEL/VMQ/sul